

INTRODUCCIÓN

Desde hace algunos años me involucre en el estudio del Crimen Organizado, sentí que era un tema de suma importancia política en el contexto mundial y que además abarcaba aspectos Criminológicos, de Política Criminal y de Derecho Penal de suma importancia.

Sin embargo algunos se preguntarán si éste es un fenómeno propio de la vida criminal cubana, siempre he sostenido cuando éste tema se ha debatido entre los penalistas cubanos, en no pocas ocasiones, que al menos en la práctica penal cubana no hemos encontrado manifestaciones maduras y completas del crimen organizado tal como lo consideramos en este libro, por supuesto abundan los casos de agrupaciones delictivas en casos de corrupción, tráfico de drogas, delincuencia económica y otras muchas actividades delictivas sin embargo en nuestra opinión le ha faltado algunas características que deben estar presente en el Crimen Organizado como son la permanencia, la autorrenovación y un modelo estructural maduro.

Además Cuba con una economía centralizada, con formas muy primarias de economía de mercado, es discutible si presenta las condiciones adecuadas para que pueda desarrollarse el crimen organizado, personalmente entiendo que no. Sin embargo, éste no es un tema cerrado, permanentemente desde la cátedra universitaria y desde el debate académico hemos estimulado y seguiremos estimulando la realización de investigaciones tratando de descubrir si efectivamente hemos tenido o tenemos crimen organizado.

Ésta fuera de toda discusión que en Cuba hemos sufrido manifestaciones del crimen organizado, especialmente en delitos económicos y tráfico de drogas pero los casos que hemos conocidos son el resultado más que de un proceso interno, de impactos temporales del crimen organizado transnacional.

Como quiera que sea, éste es un tema que nos interesa y que no podemos vivir ajenos al mismo por muchas razones, valdría decir basta con nuestra condición de ciudadanos del Mundo y especialmente como penalista latinoamericano.

Además del estudio del crimen organizado, entendimos imprescindible el estudio de los delitos mas frecuentes que comete ésta organización delictiva como es el tráfico de drogas, el tráfico y trata de personas y el lavado de dinero .Hemos hecho referencia a la legislación cubana, pero mas que un análisis exegético de ella se trata de un estudio de las corrientes legislativas presentes en el control de estas actividades delictivas.

Finalmente no puedo terminar esta breve introducción sin dejar constancia a diversas personas e instituciones sin los cuales éste estudio no hubiera sido posible, a saber:

Al Profesor Erik Luna de la Universidad de UTAH en Estados Unidos de América que me hizo llegar bibliografía de procedencia norteamericana imprescindible para este trabajo, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México y al Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, España por facilitarme trabajar en sus respectivas Bibliotecas, a la institución en que trabajo la Organización Nacional de Bufetes Colectivos por su comprensión y apoyo en mis tareas académicas.

Al Profesor Ignacio Muñagorri de la Universidad del País Vasco, España por haber leído detenidamente el borrador de este trabajo y darme consejos oportunos para el mejoramiento del mismo.

A mi familia por ser mi soporte espiritual y especialmente a mi esposa Maria Luisa, por los días y meses alejado de ella para poder llevar a término este estudio.

Ramón de la Cruz Ochoa
Habana, Ciudad México, Granada
Junio del 2006